



EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE MANIZALES

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME DERECHOS DE AUTOR
VIGENCIA 2016



CRITERIOS EN LA CONSOLIDACION

Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999, relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos.

Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006 donde el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

Alcance

El alcance de la información reportada con corte a 31 de Enero de 2017, corresponde a equipos de cómputo en servicio, propiedad de la Empresa de Renovación Urbana de Manizales tal y como lo señala la Circular No 012 de Febrero 2 de 2007 de la UAE Dirección Nacional de Derechos de Autor, que se encuentren en funcionamiento dentro de las instalaciones de la Empresa de Renovación Urbana de Manizales.

Metodología

Para la elaboración del informe de verificación de cumplimiento de uso del software se realizó una recopilación de la normatividad interna y externa existente, además la Oficina de Control Interno corroboró la legalidad del software empleado en las diferentes dependencias de la Empresa de Renovación Urbana de Manizales Ltda, además de la información suministrada por el encargado del área de sistemas de la Empresa.



Marco Legal

- El derecho de autor es una propiedad especial, consagrada en la Carta Magna en su Artículo 61 y desarrolladas por las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993.
- Directiva Presidencial No 01 (25 de Febrero de 1999) 2.3 Directiva Presidencial No 02 (12 de Febrero de 2002).
- Circular No. 04 (22 de Diciembre de 2006) Concejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.
- Circular No. 012 (2 de Febrero de 2007) Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Normas Internacionales de Auditoria.
- Ley 603 de 2000: Legalidad de los Derechos de Autor en la Instalación y Configuración de software.
- Ley 23 de 1982: Derecho de Autor, copia privada.
- Decisión Andina 351 de 1993: Derecho de Autor, copia privada.
- Código Penal artículo 270 a 272 (Ley 599): Tipifica como delito el uso de software "pirata" ilegal.



CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Según la información suministrada por la oficina de Sistemas de la Empresa de Renovación Urbana de Manizales, la composición del inventario de ordenadores y servidores, es como sigue:

Total Ordenadores de Escritorio propios= 16
Total Ordenadores de Escritorio en Renta = 7
Total Ordenadores Portátiles propios = 6
Total Ordenadores Portátiles en Renta = 1
Total Servidores Físicos = 1
Total Servidores Virtualizados = 0

Los servidores se distribuyen así:

1. PROGRAMAS DE COMPUTADOR:

SISTEMA OPERATIVO	CANTIDAD	TIPO
Microsoft Windows Server Standard 2012	1	Físico

El análisis del software instalado en los equipos de la empresa, es el siguiente:

1.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Este tipo de software es el utilizado por la empresa para obtener, almacenar, manipular, administrar, controlar, procesar, transmitir o recibir datos, para satisfacer las necesidades de información y las operaciones sistematizadas que hacen parte del objeto del negocio.

La empresa utiliza el software que se indica a continuación:

1. Admiarchi: Sistema de gestión documental.
2. SIIGO: Sistema de información financiero.



El cual fue adquirido de la siguiente manera:

SOFTWARE	SOPORTE LEGAL
Admiarchi	Contrato Nro. 031-2016
SIIGO	Contrato Nro. 024-2016

1.2. SOFTWARE TIPO COMERCIAL:

Se ilustra la relación del software adquirido para cubrir el funcionamiento de los equipos de cómputo que se utilizan en la empresa.

SOFTWARE	COPIAS INSTALADAS	LICENCIAS ADQUIRIDAS	SOPORTE LEGAL
Microsoft Windows Server Standard 2012	1	1	Lic-63737352 (Fecha: 25-06-2014)
Microsoft Windows Server Standard CAL 2012	20	25	Lic-63737352 (Fecha: 25-06-2014) FV-13363 (Fecha: 01-07-2015)
Microsoft Windows 7 professional	6	6	FV-6232 (Fecha: 05-10-2010)
Microsoft Windows 7 professional UG Windows 10 Professional	3	3	FV-6232 (Fecha: 05-10-2010)
Microsoft Windows 8.1 pro DG Win 7 pro.	10	10	Lic-63737352 (Fecha: 25-06-2014) FV-1387 (Fecha: 01-06-2015)
Microsoft Windows Vista bussines	2	3	FV-4370 (Fecha: 24-08-2009) Cesión Infimanizales
OS X El Capitan	1	1	Fac-N°1859 (Fecha: 28-10-2016)
Microsoft Office 2013	1	1	FV-1387 (Fecha: 01-06-2015)
Microsoft Office 2013 DG 2010	9	9	FV-1387 (Fecha: 01-06-2015)
Microsoft Office 2010 SB	9	9	FV-6232 (Fecha: 05-10-2010)
Microsoft Office Standard 2010	2	2	FV-6232 (Fecha: 05-10-2010)
Microsoft Office SB 2007	7	7	FV-4370 (Fecha: 24-08-2009) Cesión Infimanizales
Office Mac Home & Business 2011	1	1	FV-361510000434 (Fecha:08-11-2016)
Kaspersky Endpoint Security	30	30	FV-002529 (Fecha: 02-11-2016)
Microsoft Project 2013	1	3	FV-13363 (Fecha: 01-07-2015)
Autodesk Autocad 2015	1	1	FV-001725 (Fecha: 21-07-2014)

1.3. SOFTWARE LIBRE

El software libre instalado en los ordenadores de la empresa fue instalado en los equipos y servidores para complementar herramientas.



Es de aclarar que el software libre (en inglés free software, aunque esta denominación a veces se confunde con «gratis» por la ambigüedad del término free en el idioma inglés, por lo que también se usa libre software) es la denominación del software que respeta la libertad de todos los usuarios que adquirieron el producto y, por tanto, una vez obtenido el mismo, puede ser usado, copiado, estudiado, modificado, y redistribuido libremente de varias formas.

La relación de éste tipo de software en la empresa es la siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
7 Zip	30
Dropbox	11
Adobe Reader	30
Photoscape	2
Ccleaner	30
Openoffice	1
Filezilla	2
Qgis 2.6	1
Google Chrome	30
Arcreader	1
MozillaFirefox	15
Microsoft SQL server 2012 Express "Versión gratuita"	1

Este tipo de software cumple con la funcionalidad necesaria para el desarrollo de algunas tareas, con la diferencia que es de libre licencia, lo que indica que los usuarios tienen la libertad de instalarlo en cualquier entidad.

1.3. SOFTWARE PROPIO

En la empresa se han desarrollado aplicativos internamente para el uso propio.

SOFTWARE	UTILIDAD
Intranet	No comercial

LICENCIAS EN COMODATO O RENTA

En la ERUM se identifica un convenio de renta de equipos de cómputo con la empresa COMPUTAR LTDA, tal y como se describe seguidamente.





SOFTWARE	LICENCIAS ADQUIRIDAS Y EN USO	SOPORTE LEGAL
Windows 7 professional	8	COMPUTAR LTDA. Constancia de renta (Fecha: 04-01-2017)

2. BASES DE DATOS

Este tipo de software puede ser licenciado como tipo comercial o puede ser utilizado como software libre, dependiendo del autor o del programa, no obstante, el tipo de motor de base de datos es utilizado de acuerdo a la necesidad de los usuarios.

De la verificación realizada se obtiene que los motores de base de datos fueron distribuidos así:

SOFTWARE	COPIAS INSTALADA	UTILIDAD	TIPO DE LICENCIA
Microsoft SQL server 2012 Express	1	Base de datos para el sistema de	Versión de Software

3. OBRAS LITERARIAS

De la verificación realizada se concluye que la ERUM no ha adquirido obras literarias a su nombre para la operación del servicio.

4. OBRAS FOTOGRÁFICAS

De la verificación realizada se concluye que la ERUM no ha adquirido obras fotográficas para el desarrollo de sus actividades publicitarias.

5. OBRAS AUDIOVISUALES

De la verificación realizada se concluye que la ERUM no ha requerido algún registro ante SAYCO Y ACINPRO u otra entidad competente para obtener derechos de obras audiovisuales para el desarrollo de sus actividades publicitarias o de su objeto social.

6. OBRAS MUSICALES

De la verificación realizada se concluye que la Erum no ha requerido algún registro ante SAYCO Y ACINPRO u otra entidad competente para obtener derechos de obras musicales



para el desarrollo de sus actividades publicitarias o de su objeto social.

DEBILIDADES:

El 33% de los ordenadores superan los cinco (5) años de uso, por tal razón, pueden presentar obsolescencia, lo que conlleva a tener procesos no acordes a la intensidad en las labores y a las nuevas necesidades de la entidad.

RECOMENDACIONES:

Realizar un estudio de las necesidades acordes a los nuevos procesos mediante la actualización tanto en hardware como en software.

Socializar en toda la entidad, el marco legal sancionatorio sobre derechos de autor entre los funcionarios de la Empresa de Renovación Urbana.

Generar documento con las políticas para la administración del software bajo el cumplimiento de los marcos normativos establecidos.

Elaborar un procedimiento para las bajas de equipos y software con el fin de actualizar los equipos.

Original firmado

LILIANA PATRICIA CARDONA MEZA

Asesora de Control Interno

